




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Junio* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 18 y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieran origen al dictado de la Resolución N° 1856/99, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1856/99 y su modificatoria N° 2101/99, hasta el 1° de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor -habilitado- del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1, señora Teresa Herminia Ledesma de Balduzzi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION